

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 6 Y LA FRACCIÓN XIX DEL 9 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN A CARGO DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

Planteamiento del problema

Durante las últimas décadas nuestro país ha experimentado importantes avances en materia de derechos humanos y en la aplicación de medidas y estrategias para eliminar progresivamente la discriminación. Con la publicación en 2003 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en 2004, el Estado Mexicano reconoció, entre otras cosas, que la discriminación en nuestro país es un grave problema que genera exclusión y fomenta la desigualdad y la fragmentación social.

Según la legislación vigente, se entiende que hay discriminación cuando se ejerce hacia determinada persona o grupo una conducta que demuestra distinción, exclusión o restricción y que es motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra razón que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual lleva a la mayoría de quienes la sufren a padecer tratos humillantes, vejaciones, violencia en cualquiera de sus formas e incluso, las consecuencias pueden derivar en la muerte.

A pesar de los avances jurídicos y de la creación de organismos encargados de velar por el respeto y la protección de los derechos humanos y de generar las condiciones necesarias para que la igualdad de trato y oportunidades sea real, en México, las transformaciones aún siguen siendo insuficientes para garantizar la plena inclusión de los millones de personas que siguen viviendo en condiciones de marginación y vulnerabilidad.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 ENADIS muestra que la sociedad mexicana es “una sociedad con intensas prácticas de exclusión, desprecio y discriminación hacia ciertos grupos” y “que la discriminación está fuertemente enraizada y asumida en la cultura social, y que se reproduce por medio de valores culturales”.

En relación a las percepciones y actitudes sobre la igualdad y la tolerancia, la ENADIS 2010 revela que seis de cada diez personas en nuestro país consideran que la riqueza es el factor que más divide a la sociedad, seguido por los partidos políticos y la educación. Lo que confirma que la desigual distribución de la riqueza que impera en nuestro país es el elemento más importante de distinción entre la población.

La ENADIS 2010 corrobora que cuatro de cada diez mexicanas y mexicanos no estarían dispuestos a permitir que en su casa vivieran personas homosexuales y tres de cada diez afirman lo mismo en el caso de personas que viven con VIH/sida. Por otro lado, un alto porcentaje de la población opina que se les pega mucho a las mujeres; que a las personas adultas mayores no les dan trabajo; y que se les pega mucho a niñas y niños para que obedezcan.

Una tercera parte señala que lo que más les provoca ansiedad es ser víctima de un robo con violencia. Una cuarta parte afirma tener temor de la violencia generada por el narcotráfico. En cambio, dos de cada diez consideran que lo que más les provoca temor es ser víctima de un abuso de las fuerzas de seguridad pública.

En cuanto a los resultados relacionados con niños y niñas, casi tres de cada diez infantes dijeron que sus papás les han hecho llorar, y uno de cada cuatro, han sido objeto de violencia familiar. Para las personas con discapacidad existen tres temas que son de suma preocupación: el desempleo, la discriminación y el no ser autosuficientes.

Respecto a los grupos étnicos, la encuesta señala que el principal problema que perciben las minorías étnicas es la discriminación; seguido de la pobreza y el apoyo del gobierno. Es importante destacar que este grupo opina que la lengua representa uno de sus principales problemas. Cuatro de cada diez miembros consideran que no tienen las mismas oportunidades que los demás para conseguir trabajo; tres de cada diez aseguran que no cuentan con las mismas oportunidades para recibir apoyo del gobierno, mientras que uno de cada cuatro dijo no tener las mismas oportunidades para tener acceso a servicios de salud o educación.

Una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación y las críticas y burlas. Los entrevistados perciben más intolerancia de la policía y la gente de su iglesia o congregación, en contraste con la que perciben de su familia, sus amigos y los servicios de salud.

La falta de oportunidades, de empleo y experiencia, son considerados como los principales problemas de las y los jóvenes en México, seguido de las adicciones, la inseguridad, la violencia y la delincuencia. Poco más de tres de cada diez jóvenes consideró que la preparación insuficiente, la apariencia o la inexperiencia son los motivos por los no fueron aceptados en un trabajo.

Tres de cada diez personas que pertenecen a alguna minoría religiosa consideran que su principal problema es el rechazo, la falta de aceptación, la discriminación y la desigualdad; mientras que una proporción similar considera que su principal problema son las burlas, las críticas y la falta de respeto; solamente el siete por ciento considera que no tiene problemas por su religión.

Dos de cada diez personas consideran que el principal problema de las mujeres es la falta de empleo, seguido por los problemas relacionados con la inseguridad, abuso, acoso, maltrato y violencia, y la discriminación con porcentajes muy bajos aparecen los problemas relacionados con la salud. Tres de cada diez mujeres pide permiso o avisa para decidir por quién votar, en cambio cuatro de cada diez pide permiso o avisa para utilizar anticonceptivos

El principal problema percibido por cuatro de cada diez personas adultas mayores es la dificultad para encontrar trabajo. Como siguientes problemas se mencionan, en porcentajes menores, la falta de salud y la discriminación e intolerancia. Los tres problemas que más señalan las personas con discapacidad son el desempleo, la discriminación y el no ser autosuficientes; se mencionan en menor medida los problemas relacionados con la salud, la carencia de espacios públicos adecuados y el respeto a sus derechos.

Seis de cada diez personas migrantes consideran que en México se respetan poco sus derechos. Uno de cada diez señala que no se respetan nada. Según los propios migrantes, son el desempleo, la discriminación y la inseguridad los principales problemas que se viven en nuestro país; seguidos de la falta de documentación legal.

Finalmente la ENADIS 2010 revela que una tercera parte de las personas que se dedican al trabajo del hogar señala que el principal problema para quienes realizan estas tareas es el sueldo bajo, seguido por abusos, maltrato, humillación y discriminación. De las personas que realizan trabajo del hogar en México, ocho de cada diez no cuentan con seguro médico; seis de cada diez no tiene vacaciones; y casi la mitad no recibe aguinaldo. Un porcentaje similar señaló no tener un horario fijo de trabajo.

Como podemos darnos cuenta y como se constata en La Guía de Acción contra la Discriminación, la cual está dirigida a Instituciones públicas, educativas, empresas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en detectar y eliminar prácticas discriminatorias en su interior y al exterior, la discriminación divide a las personas, a los grupos sociales, a la sociedad. Denigra la dignidad, pone obstáculos innecesarios y provoca profundos estragos en la vida.

Asegurar el respeto, protección y aplicación de los derechos humanos es un arma crucial para combatir la discriminación existente en cualquiera de sus formas. Es imprescindible comenzar a erradicarla a través del respeto a la diferencia y a la diversidad. Por ello quienes integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza creemos necesario apoyar las reformas y acciones necesarias encaminadas a la armonización legislativa y transversalización de los derechos.

Argumentos

En las últimas décadas México ha logrado avances importantes en la construcción y consolidación de una cultura de derechos humanos. Además de suscribir y ratificar los principales instrumentos internacionales y regionales de protección en la materia también ha reconocido la competencia de los órganos de supervisión de dichos tratados. En este tenor, en 2011 con la reforma constitucional en materia de derechos humanos se logró un avance sustantivo en favor del respeto y garantía de los derechos humanos, tal y como fue calificado por el Sistema de las Naciones Unidas en México.

A partir de la reforma queda reconocido el capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como “De los Derechos Humanos y sus Garantías” estableciéndose que en México todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

Se establece también que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Ley Suprema y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Además, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En particular, en materia de lucha contra la discriminación, la reforma constitucional amplió la prohibición de discriminación a las preferencias específicamente sexuales, estableció el derecho de audiencia para extranjeros e hizo de la Convención Internacional de todas las formas de Discriminación Racial un instrumento jurídico de aplicación inmediata por jueces.

Como ya se mencionó, la reforma constitucional representa la mayor ampliación de derechos de las personas que ha habido en el marco jurídico nacional y un desafío para las autoridades de todos los niveles de gobierno, pues a partir de ella y bajo cualquier circunstancia deben observar lo que en materia de derechos humanos señala la constitución y los tratados internacionales, favoreciendo en todo momento la protección más amplia.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza concordamos con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 en el que se señala que la consolidación de la democracia tiene como eje fundamental el reconocimiento y el respeto irrestricto de los derechos humanos al posibilitar un desarrollo integral y un verdadero bienestar para cada persona en lo individual y para la sociedad en su conjunto. Por ello, y como bien se indica en el Decimosexto y Decimoséptimo Informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, no obstante los esfuerzos realizados a nivel federal en materia legislativa con la reforma al artículo 1° de la Constitución, es necesario continuar avanzando hacia la armonización a nivel federal y estatal para que todas las leyes en la materia puedan realmente ser efectivas.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71 fracción II, 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63, 64 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía la Iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 6 Y LA FRACCIÓN XIX DEL 9 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

PRIMERO. Se reforman los artículos 3, 6 y la fracción XIX del 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Cada una de las autoridades y de los órganos públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos **humanos** consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el **Estado Mexicano** sea parte.

Artículo 6.- La interpretación del contenido de esta Ley, así como la actuación de las autoridades federales será congruente con **las normas relativas a los derechos humanos reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.**

Artículo 9.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

I.(...) a XVIII. (...)

XIX. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo **integral**, especialmente de las niñas y los niños, **acorde al interés superior de la infancia.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 25 de Julio de 2012.

DIP. JORGE KAHWAGI MACARI